



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL

RENTAS Y PATENTES

02 DIC. 2014
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2169

3
//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **BAR RESTAURANT DISCOTEQUE MARCIA A. GONZALEZ CIFUENTES E.I.R.L.**, RUT N° 76.256.987-6, domiciliado en Avda. O'Higgins n° 2598 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 213 de fecha 27 de noviembre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **BAR RESTAURANT DISCOTEQUE MARCIA A. GONZALEZ CIFUENTES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **HOTEL (SIN VENTA DE ALCOHOL)**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 2598** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Bar Restaurant Discoteque Marcia A. González Cifuentes E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL